



## MESA DE ENTRADAS



12 08 24

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8482/24**

NOMBRE: BLOQUE: RENOVAR VGG

TITULO: PROYECTO DECRETO; se incluya la Tarifa Cero para aquellos  
Clubes beneficiarios del FAD en el nuevo contrato de Concesión del Servicio Pú  
blico de Energía Eléctrica.

AUTOR/ES: RAMIREZ

ACOMPañAN: MARTINEZ

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO : ..... HOJAS FOLIADAS AL FINAL: .....

MOTIVO: .....

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

*Laura Rochi*  
MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE



**VISTO:**

La Ley 2.756, Ley Orgánica de Municipios de la Provincia de Santa Fe.

La Ordenanza N° 2.244/2.014, de Creación del Fondo de Asistencia al Deporte.

Ley 27.098 del año 2015, Régimen de promoción a los clubes de barrio y de pueblos, y.

**CONSIDERANDO:**

Que los incrementos en las facturas de servicios han sufrido un aumento considerable en consecuencia al proceso inflacionario, la quita de subsidios y aumento de la compra mayorista de energía.

Que en conversaciones con los clubes de barrio ponen sobre la mesa una misma frase: "No se pueden pagar".

Que, en algunos casos, los aumentos escalan por encima del 200 por ciento luego de los incrementos autorizados por el gobierno.

Que son estas entidades quienes ofician de soporte estructural de los barrios y sus infancias en momentos de crisis como los que estamos viviendo.

Que la caída real del salario ha generado la imposibilidad de recaudar los fondos necesarios para los clubes por los medios tradicionales como eran cuotas o entradas en los días de jornadas deportivas.

Que aplicar estos gastos en mayores y mejores elementos para los niños y niñas que practicar deporte en dichas instituciones contribuirá a su mejor desarrollo.

Por todo ellos los concejales abajo firmantes solicitan la aprobación del siguiente proyecto de:

**DECRETO**

Art 1- El concejo deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que en las negociaciones de la redacción del nuevo contrato de Concesión del Servicio Público de Energía Eléctrica incluya como punto fundamental a convenir con el concesionario la TARIFA CERO para aquellos clubes beneficiarios de La Ordenanza N° 2.244/2.014, "Creación del Fondo de Asistencia al Deporte"

Art 2- De forma.

*Melias Martinez*  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

*Nicolas Ramirez*  
VICEPRESIDENTE 1°  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

*Laura Rocchetti*  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
19.08.2024	LAVIA
Anotado por	Archivado por